



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1191 -2016

Ingreso N° 7200111 de fecha 07.04.2016.

ORD. N° 2743 /

ANT.:

1. Presentación arquitecto Sr. Andres Mekis Martinez., con fecha 07.04.16.
2. Ord. N° 985 de fecha 14.03.16 Consejo de Monumentos Nacionales.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, proyecto de remodelación de oficina N° 91 en Inmueble ubicado en Nataniel Cox N° 47.

SANTIAGO, 24 MAY 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Andres Mekis Martinez, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de oficina N° 91, del inmueble ubicado en calle Nataniel Cox N° 47, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A3 – Subsector A3b – “Zona Típica Barrio Cívico - Eje Bulnes Parque Almagro”, rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local. Este proyecto se encuentra además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propone la remodelación de los interiores de la mencionada oficina, a la cual se le modificaran algunos tabiques, para formar nuevos espacios y se ejecutarán nuevos baños, todo se ejecutará en estricta conformidad a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



- 4 Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del inmueble emplazado en zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
- 5 Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/GBI/lpc
FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes ingresados, 4 planos y especificación técnica timbrada.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Andrés Mekis Martínez.

Dirección: El Coihue N° 3770, comuna de Vitacura

Celular: 9 64192911

Incluye: 4 planos y especificación técnica timbrada.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.